

## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

**165** *Resolución de 17 de enero de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se nombra la Comisión Permanente de Selección-Órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para la estabilización de empleo temporal de una plaza de la categoría de Técnico/a Especialista Mantenimiento y Servicios Generales-Técnico/a de Mantenimiento (Personal Laboral) del Ayuntamiento de Madrid.*

Mediante Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de 11 de noviembre de 2022 (BOAM núm. 9.264, de 16 de noviembre de 2022) se convocaron, mediante el sistema de concurso oposición, entre otras, 1 plaza de Técnico/a Especialista Mantenimiento y Servicios Generales-Técnico/a de Mantenimiento (Personal Laboral) para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Madrid.

El apartado 7.3 de las bases por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la estabilización de empleo temporal aprobadas por Resolución de 10 de agosto 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 9.200, de 12 de agosto de 2022) establece que los órganos de selección estarán constituidos/as por un/a presidente/a, un/a secretario/a con voz y voto, y un mínimo de tres vocales, así como los/las correspondientes suplentes.

Igualmente establece que no pueden formar parte de los órganos de selección los/las funcionarios/as interinos/as, el personal de elección o designación política ni el personal eventual. Tampoco pueden formar parte de los órganos de selección de funcionarios/as de carrera el personal laboral, ni aquellos funcionarios/as que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en cualquier categoría en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Todos los miembros deberán poseer titulación de igual nivel o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas y ser funcionarios/as de carrera, no pudiendo estar formados mayoritariamente por funcionarios/as pertenecientes al mismo cuerpo, escala o categoría objeto de la selección. Además, todos ellos deberán ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y responderán al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Asimismo, el citado apartado 7.3 establece que a los tribunales de selección asistirá un/una observador/a del desarrollo del procedimiento selectivo. Dicho/a observador/a, con voz y sin voto, actuará a título individual. El/la observador/a deberá ser funcionario/a de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madrid, no siendo necesario que posea titulación de igual nivel o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas. Estarán sometidos/as a los mismos motivos de abstención y recusación que los miembros del órgano de selección.

Corresponde al Director General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para efectuar el nombramiento de los miembros de los órganos de selección, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14.º.1.2.b) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (BOCM núm. 172, de 21 de julio de 2023).

En ejercicio de las competencias atribuidas

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Nombrar miembros de la Comisión Permanente de Selección-Órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para la estabilización de empleo temporal, mediante el



sistema de concurso oposición, de 1 plaza de la categoría de Técnico/a Especialista Mantenimiento y Servicios Generales-Técnico/a de Mantenimiento (Personal Laboral) del Ayuntamiento de Madrid convocadas por Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de 11 de noviembre de 2022, a las siguientes personas:

**PRESIDENTE/A:**

Titular: D.<sup>a</sup> Silvia Vicente del Hoyo.  
Suplente: D. Ricardo Navacerrada Peñas.

**SECRETARIO:**

Titular: D. Jesús Julián Calvo Herrando.  
Suplente: D. José Ramón Godoy Cabo.

**VOCALES:**

Titular: D.<sup>a</sup> Eva Ramos López.  
Titular: D.<sup>a</sup> Ana Collados Martín-Posadillo.  
Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Faraldos Fernández.

Suplente: D. Javier Sánchez Maqueda.  
Suplente: D. José Javier Sánchez López.  
Suplente: D.<sup>a</sup> Sara Marina Mañas Arribas.

**SEGUNDO.-** Nombrar observadores del desarrollo del procedimiento selectivo a las siguientes personas:

Titular: D. Juan Carlos Fernández Álvarez.  
Suplente: D. Cristian Cruz Manchón.

**TERCERO.-** La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.c) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 17 de enero de 2024.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.

